Asunción, 14 de febrero de 2024

Señor
Abg. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF: ID N° 436159 - CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM"

OBSERVACIONES

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Carga de Datos
Situación: Datos no corresponden
Descripción: Se observa que los datos cargados en el SICP no corresponden.
Comentario: Observamos que el PAC no ha sido migrarlo, solicitamos a adecuarse a las normativas vigentes (ver Resolución 341/24).
Respuesta: con relación a dicha observación, cabe aclarar que el PAC se encuentra migrado al ejercicio 2024, tal como se puede comprobar en el buscador del SICP, junto con las documentaciones necesarias para que el mismo pueda ser procesado. Es importante mencionar que el presente llamado se ha convocado y adjudicado en el marco de la LEY 2051/03, por lo que no comprendemos que datos no corresponden. Favor aclarar en caso de que exista alguna inconsistencia.

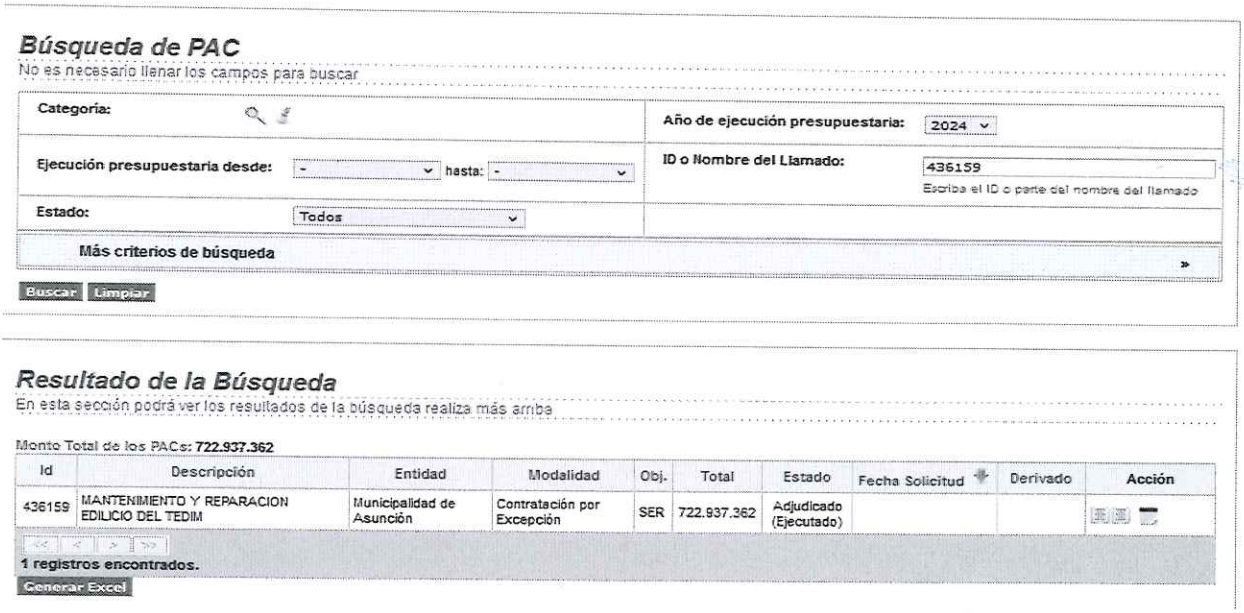

Búsqueda de PAC

No es necesario llenar los campos para buscar

Categoría: | Año de ejecución presupuestaria: 2024

Ejecución presupuestaria desde: - hasta: - | ID o Nombre del Llamado: 436159 (Escriba el ID o parte del nombre del llamado)

Estado: Todos

Más criterios de búsqueda

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realiza más arriba

Monto Total de los PACs: 722.937.362

Id	Descripción	Entidad	Modalidad	Obj.	Total	Estado	Fecha Solicitud	Derivado	Acción
436159	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM	Municipalidad de Asunción	Contratación por Excepción	SER	722.937.362	Adjudicado (Ejecutado)			

1 registros encontrados.

Generar Excel

Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.
Descripción: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.
Comentario: Solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido al art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/20". Art° 3 Inciso a) Cuando la Convocante justifique las razones en cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá

Diana Cabrera
Jefe UOC 3
Municipalidad de Asunción
Unidad Operativa de Contrataciones

ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD PARA SUSTENTAR DICHA SOLICITUD.

Respuesta: con relación a la observación, aclaramos que la convocante ha remitido la justificación sobre la firma del contrato antes del plazo establecido para interponer protesta, tal como se puede apreciar en la captura.

Contratos

Nombre Archivo	Tipo de Documento	Fecha	Estado	Correcto	Activo
contrato_coin_1707484023616.pdf	Orden de Compra o Contrato	09/02/2024 10:07	Observado	No	Si

Notas de Aclaración

Nombre Archivo	Tipo de Documento	Fecha	Correcto	Activo
nota_al_director_justificacion_1707484028236.pdf	Nota de Aclaración	09/02/2024 10:07		Si

Esperando que la verificación se haga de manera correcta, se solicita la publicación del contrato y emisión de código de contratación.

Atentamente,

DIANA CABRERA, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción